

AUTO DE ARCHIVO No. 1048

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. 9076 del 12 de marzo de 2005 y para verificar el cumplimiento del requerimiento No. EE1285 del 23 de Enero de 2007, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita de seguimiento el día 04 de junio de 2007 al establecimiento denominado “**CARGADORA LOS ACES**” ubicado en la Calle 41 sur No. 29D – 02 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 5229 del 12 de junio de 2007, mediante la cual se determinó: “...**SITUACIÓN ENCONTRADA:** (...) Se tiene instalada una lona en la puerta para impedir la salida de material. De igual manera se ha instalado un sistema de control de emisión de partículas el cual consta de un ventilador, un ducto de aproximadamente 4 metros de longitud y 50 cm de diámetro y que conduce las partículas captadas hacia las lonas. Estas lonas una vez llenas se entregan al servicio de recolección de aseo. No se aprecia la emisión o presencia de olores fuertes, ofensivos o nauseabundos. Tampoco hay material invadiendo el espacio público. **Análisis de cumplimiento:** Se verifica el cumplimiento del requerimiento No. 2007EE1285 del 23/01/07 y por ende el cumplimiento con el artículo 23 del Decreto 948 de 1995. No se evidencian olores ofensivos por lo que se incumpliera con el artículo 20 del Decreto 948 de 1995, en cuanto a que la industria está ubicada en una zona residencial (tipo 1)”.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 9076 del 12 de marzo de 2005 por presunta contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 10 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T. SK
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá (in indiferencia)